



COMPENDIO

DE LA VIDA, Y MUERTE

DE

SAN JUAN

NEPOMUCENO,

Proro. Martyr de el Sigilo
de la Confession : Abogado
de la Fama, y Honra de sus
Devotos.

Con licencia : en Sevilla, è im-
presso en Cadiz año de 1740.

Reimpreso en Guatemala con
nuevas licēcias, è la Imprēta de
Sebastian de Arebalo: año de 1767.

El Illmô. Sr. Fr. D. Miguel
de Cilieza Velasco Obispo Ti-
tular de Adramite, y Auxiliar
de este Arzobispado, concede 40.
dias de Indulgencia â todas las
Personas que despues de la Ora-
cion que bâ ordenada por los di-
as de la semana hicieren la acosa-
tumbrada, pidiendo por la con-
versen de los Infieles, y Here-
ges. &c.



BRE.

BREVE EXPRESSION
del animo agradecido, que
ofrece á S. Juan Nepomuceno
el corto obsequio de este
Librito.

SEÑOR SAN JUAN
NEPOMUCENO.

SANTO MIO.

SI á medida de los favores
deben ser los agradeci-
mientos; muy desproporcio-
nado podrá parecer el des-
peño de mi gratitud, que en
tan pocas hojas, y en tan pe-
queño

queño Libro os ofrece mi
reconocimiento.

Grandes son, y muchas
las piedades, que por vuestra
mano me ha dispensado el
Cielo; y mas, y mayores es-
pero conseguir por medio de
vuestra proteccion, â todas
correspondian expreſsiones,
y obras grandes. Grande es,
la q̃ os ofrece mi devoto ani-
mo; con que ſolamente os ſea
grata. Grande es el pequeño
grano de Incienſo, q̃ ſe qué-
ma

ma en las aras de Dios , por
que le es agradable obsequio,
y reconocimiento à la Dei-
dad.

Vos Santo mio, podeis ha-
cer, que prenda, en los cora-
zones de todos la devocion ;
se augmente vuestro culto ; y
experimēten quanto podeis ,
y quāto haceis cō quienes os
obsequian , de los quales scy
el mas obligado , y reconoci-
do Devoto.

D. F. D. M.

SAN

SAN JUAN, A QUIEN
LA VILLA DE NEPOMUCK, SU
Patria, diò el Sobre.nombre
de Nepomuceno, fuè hijo de
esteriles, y ancianos Padres;
los quales, no tenièdo hijos,
le alcanzaron por la interces-
sion de Maria Santissima.

En su nacimièto, que
fuè el año de 1320. se viò
sobre su Casa una luz ma-
rabillosa. En sus primeros a-
ños padeciò una enfermedad,
que le puso â las puertas de la
mu-

muerte; de la qual sanò mila-
grofamente por la intercessi-
on de la Santiffima Virgen.

Estudiò las primeras letras
en la Ciudad Zatz, y las Fa-
cultades Mayores en la Pra-
ga la Nueva, fiendo Discipu-
los de los Canonigos Regla-
res de S. Augustin. Gradua-
do de Doctor en Theologia,
y Canones, ordenado de
Sacerdote, obtuvo los em-
pleos de Predicador de la lē-
gua Boemica; de Canonigo
de la

de la Cathedral de San Vito;
Dean de la Santa Iglesia de
Todos los Santos de Palacio;
de Limosnero Mayor, y Con-
fessor de la Reyna Doña Jua-
na Esposa de Vēcessao, Quar-
to de Bohemia, llamado el
Perezoso; fuè electo Obispo
Litomislēse, y Preposito de la
Iglesia Visschradense, Digni-
dades, que renunciò.

Diò Vēcessao en la locura
de unos furiosos zelos de su
Esposa, y de un abismo en o-
tro.

tro cayò en el delvario grãde
de querer saber lo q̃ confessa-
ba la Reyna con el Sãto Ne-
pomuceno. Para salir con este
atrevido intento determinò
cõbatir la constancia del Cõ-
fessor; primero con promessas
grandes, y cariñosos ruegos, y
despues con ardides malicio-
sos, y tormentos exquisitos.
Se abrafaba el Sacrilego Rey
en sus deseos, y nescias averi-
guaciones, y yà claramente se
empeñaba, en q̃ de la Boca de
el

Santo havia de saber las cul-
pas, que su Conforte le cōfes-
saba. Temeraria osadia por
cierto! Pero San Juan Nepo-
muceno, que ni podia, ni de-
bia revelar el inviolable se-
creto de la Confession, ni hi-
zo caso de las promessas, ni le
ablandaron los cariños, ni le
pudieron vëcer los tormētos,
y mucho menos las amenazas
del Rey.

De las palabras se passò â
las obras. Mandò Venceslao
pren-

prēder al Santo, y pōnerle en
la Carcel publica, donde á fu-
erza de las molestias, y pena-
lidades se viesse obligado á
condescender con el gusto del
Rey. Fuē en vano, porq̃ el Sã-
to cada vez mas constante, y
mas gustoso en padecer por
Christo, y por el honor de la
inocente Reyna, sufria alegre
las penas de una Carcel pu-
blica, y las necessidades, que
era preciso padeciesse, pues
todos temerosos de la ira del
Rey

Rey le defampararon:

Mudò de consejo el Rey, y dándole libertad, le trataba cō mas agrado, que antes, ofreciéndole mayores dignidades, y riquezas, si le daba el pretendido gusto de revelar las confesiones de la Reyna; pero siempre envano porfiaba la temeridad de Venceslao, q̄ cansado de poner medios, determinò quitar la vida â el Sãto Confessor, sino condescendia con su sacrilega porfia.

Man.

Mandóle poner segunda vez en la Carcel publica, y atormentarle en el Potro; y añadiendo crueldades á crueldades, mandò quemarle los costados con achas encendidas. Padeció el Sãto con alegre semblãte estos tormẽtos; de que Dios milagrosamente le librò para mayor gloria suya, y del Santo.

Dióle libertad segunda vez, y restablecido de las heridas, repitiò el Rey sus necias intan.

tãcias cõ importunos ruegos.
Por este tiẽpo tuvo revelaciõ
el Santo Cõfessor de su cerca-
na muerte, y assi lo diò á en-
tẽder en un Sermõ, que pre-
dicò en la Iglesia de S. Vito
del Castillo de Praga; como
tambien predixo, que todo el
Reino de Bohemia seria in-
festado de Heregias, y q̃ ven-
drian sobre sus habitantes
muchas, y graves calamida-
des, como assi sucediò.

Para prevenirse el Santo
al Mar.

al Martyrio, y Muerte, que yá
amenazaba, determinò ir en
Romeria á visitar la Sagrada,
y Milagrosa Imagen de Nues-
tra Señora de Boleslavia, y al
volver, le viò el Rey desde su
Palacio, y mandando traerle
á su presencia, salto yá de ra-
zon, y de piedad, se acabò de
resolver á quitarle la vida á
quién por tantos títulos la me-
recia. Diò orden, que le reti-
rassen á un Aposto del Rey,
hasta que dispusiesse lo q ha-
via

via de hacer. Allí estuvo el Santo hasta la noche cō guardas de vista.

A hora competente mandò Venceslao , que sus Soldados le llevassen al Puente del Rio Moldava , y que desde allí le arrojasen â sus aguas. Assi lo executaron â 16. de Mayo del año de 1383. siendo el Santo de 63. años.

Ahogado el Santo comenzó las aguas del Rio â crecer notablenēte, y el Sagra-
do

do Cuerpo á verse sobre ellas
fin que pudieran eslorvarlo
las sombras de la noche; por
que del Cielo baxaron unas
maravillosas luzes, que acom-
pañando al Sãto Cadaver, le
servian de escolta, y lucimi-
ento.

A la novedad de los resplã-
dores, que se veian ã el Mol-
dava, se commovió todo el
Pueblo de Praga, y llegando á
Palacio la noticia del prodi-
gio, fuê refugo de él la Rey-
na,

na, quiēn promptā mente diō
aviso al Rey de el suceso.

Toda la noche se continuō
el milagro de las luces, hasta
el amanecer, que disminuyen-
dose las aguas, quedò en tier-
ra el Sagrado Cadaver de San
Juan Nepomuceno, junto al
Monasterio de Religiosos de
Santa Cruz.

Los Canonigos de San Vi-
to baxarō del Castillo, y lle-
varon el Sagrado Cuerpo de
su Compañero cō muchas la-
gri-

grimas, y reverēcia al Templo de Santa Cruz, que era la Iglesia mas proxima, dōde le depositaron, hasta dar disposicion de llevarle â sepultar â su Iglesia.

Sucedieron dos cosas prodigiosas: La una fuē, que sabiendo el Rey la commocion de el Pueblo, y el concurso â venerar al Santo, mandô severissima mente â los Religiosos de Santa Cruz, que le ocultassen. Assi lo hicieron; pero

pero comenzò el Cadaver del
Sãto â exalar un olor tan su-
ave, que manifestaba el sitio
donde le havian occultado. La
otra fuè, q̃ al abrir el Sepul-
cro, que se disponia ã la Igle-
sia de S. Vito, para depósito
del Santo, se encontrô gran
cantidad de oro, plata, y pie-
dras preciosas; como si el Sã-
to huviera depositado alli a-
quel thesoro en recompensa
de su Sepulchro, y aumento
de su honra, y culto.

Del

Del Templo de Sãta Cruz
le llevaron en hombros los
Canonigos sus Compañeros,
â la Cathedral de San Vito,
con grãde aparato, acompa-
ñando, y siguiendo la funeral
pompa todo el Pueblo; y le
pusieron en el Preparado
Sepulcro, que està en
dicha Iglesia, al la-
do derecho del
Altar Mayor,
y sobre èl
esta::

INS.

INSCRIPCION.

SN este Sepulcro descansa el Venerable Maestro Juan Nepomuceno, Canonigo de esta Santa Iglesia, Confessor de la Reyna Doña Juana; el qual, por guardar fielmente el Sigilo del Sãto Sacramento de la Penitencia hasta la muerte, el Rey Venceslao IV. de Bohemia, Hijo de Carlos IV. le tentò cõ varios martyrios, y de la Puerte del Rio Moldava le hizo arrojar a las aguas. Resplandece con Milagros. Año de 1383.

El mayor de los Milagros de S. Juan Nepomuceno es, que havien- dose corripido su Cuerpo, la Lẽ- gua solamente se conserva incor- rupta, fresca, y de buen color, des.

despues de 300. años.

En lo que mas se señala el Sãto es, en defender à sus Devotos de la mala Fama, conservãdolos en buena opinion, y sacãndolos bien de todo peligro de deshonra.

Es especialissimo Abogado de las buenas Confessiones, facilitãdo los inconveniẽtes, que el Demonio pone, para impedir su fruto, especialmente la verguenza.

Otra especialidad tiene el Santo. y es, que qualquiera, q̃ trata cõ menos respecto las cosas q̃ al Sãto pertenecen, aquel dia mismo suelẽ padecer algun bochorno, ò vergüenza, de lo qual hai innumerables exemplos; como tãbien de infinitos Milagros, que el Sãto ha hecho con sus

De.

Devoto, assi de enfermidades, como en todo genero de peligros de Alma, y Cuerpo.

Aunq̃ S. Juan Nepomuceno desde su muerte tuvo culto immemorial de Santo, no se Canonizò solemnemente, hasta el año de 1724. habiendo pasado desde su muerte 341.

V. Ora pro nobis. Sancte Ioannes Nepomucene.

R. Vt digni efficiamur promissionibus Christi.

Oremus.

DEus, qui ob invictum Beati Ioannis Sacramentale Silentium nova Ecclesiam tuam Martirij corona decorasti; da nobis ejus intercessionem, & exemplo linguam cau-

re custodire; ac omnia potius ma-
la, quam animæ detrimētum in hoc
sæculo tolerare. Per Dñum nostrū
Iesum Christum Filiū tuum, qui tecū
vivit, & regnat in unitate Spiritus
Sancti Deus; per omnia sæcula sæ-
culorum. Amen.

SIETE ORACIONES

Para los siete dias de la Semana,
en honor de S. Juan Nepomuceno.

I.

Para el Domingo.

Dios, y Señor á quien es debida
todo honor, y gloria, os ruego,
cō la mayor humildad de mi cora-
zon por los meritos, y poderosa in-
tercession de S. Juan Nepomuceno,
os digneis por vuestra piedad apar-
tar

tar de mi toda infamia, y deshōra,
y me cōcedais, que assi como en es-
ta vida me confervais en el honor
publico, y temporal, me libreis tã-
bien de la eterna confusion, y des-
hōra que padecen los condenados,
y juntamēte me coloquais è la Glo-
ria Celestial; por Jesu Christo Hi-
jo vuestro, N. Señor, el qual cō la
ignominiosa Muerte de Cruz nos
redimiò de la infamia del pecado,
y ahora vive, y reyna con vos, y cō
el Espiritu Santo, por los siglos de
los siglos. Amē,

II.

Para el Lunes.

Dios, y Señor, que sois siempre
admirable en vuestros Santos,
os ruego con todo afecto de mi cor-

razon, por los meritos, y poderosa
intercession de S. Juan Nepomuce.
no, os digneis por vuestra piedad
côcederme aquellos auxilios de vus-
estra gracia conque conoceis he de
correlpôder â vuestras inspiracio-
nes, para ajustar mi vida â vuestros
preceptos, y para que aborrezca to-
do pecado, por ser ofensa vuestra,
y la mayor deshôra, que puede pa-
decer mi alma; y juntamête me cõ-
cedais dolor, y arrepentimiêto de
mis passadas culpas: por Jesu. Chris-
to, Hijo vuestro, N. Señor, el qual
por librarnos del pecado, padeciò
a muerte, y ahora vive, y reyna
con Vos, y con el Espiritu Santo
por los siglos, de los siglos.

Amen.

III.

Para el Martes.

Dios, y Señor, a cuyos Divinos
ojos, no hai cosa oculta, y à
quien están patentes los mas eicō-
didos secretos del corazon huma-
no, os ruego cō toda el alma, por
los meritos, y poderosa intercessiō
de S. Juan Nepomuceno, os digneis
por vuestra piedad facilitarme un
desembarazo Christiano, para con-
fessar enteramēte mis culpas, y que
jamás me ocupe la vergüenza, que el
Demonio pone para callarlas; y tã-
bien, que mis Confessiones, y Co-
munionen os sean en todo agrada-
bles, y à mi me sirvã de aprovechar
mas, y mas en todo genero de vir-
tudes, por Jesu Christo Hijo vues-
tro.

tro, N. Sr. el qual no se desdenò de
vestirse de el traje de pecador, siẽ-
do la misma sãtidad, y pureza, y a-
hora vive, y reyna con Vos, y cõ el
Espiritu Sato, por los siglos de los
siglos. Amen.

IV.

Para el Miercoles.

Dios, y Señor, cuyo corazõ abor-
rece los labios, y lenguas de
los murmuradores, os ruego humil-
demẽte, por los meritos, y podero-
sa intercessiõ de S. Juan Nepomu-
ceno, os digneis, por vuestra pie-
dad cõcederme la gracia de que mis
labios no se muevan en descredito
de mis proximos, antes bien se em-
pleen en vuestras Divinas alabãzas,
y en alabar â todos, especialmẽte â
aque.

aquellos, q̄ en alguna cosa me ofe-
diere, por Jesu Christo, Hijo vues-
tro, N. Sr. el qual siēdo escarneci-
do, burlado, y menospreciado de
sus enemigos, os rogò por ellos: y
ahora vive, y reyna con Vos, y cō
el Espíritu Sto. por los siglos de los
siglos. Amen.

V.

Para el Jueves.

Dios, y Señor, que no quereis la
muerte del pecador, sino que
se cōvierta, y viva: os ruego humil-
demente, por los meritos, y pode-
rosa intercession de S. Juan Nepo-
muceno, os digneis, por vuestra
piedad, cocedme una buena mu-
erte, â q̄ preceda una disposicion a-
gradable â vuestros Divinos ojos, y
el

el consuelo de recibir cō tiempo, y
con provecho el Sagrado Viatico, y
Extrema Uncion, como así mismo
el q̄ mi muerte sea puerta para la
vida eterna; por Jesu. Christo Hi.
jo vuestro, N. Sr. el qual padeciò
la muerte entre tormētos, y afren.
ta; por los hombres, y ahora vive,
y reyna con Vos, y con el Espíritu
Santo, por los siglos de los siglos.
Amen.

VI.

Para el Viernes.

Dios, y Señor, à quien tanto a.
grada la pureza de alma, y cu.
erpo: os ruego humildemente, por
los meritos, y poderosa intercesi.
on de San Juan Nepomuceno, os
digneis, por vuestra piedad, conce.
ded.

dedme una pureza Angelica de cuerpo, y mēte, como la concedisteis a vuestro Siervo S. Juan Nepomuceno, y juntamēte me concedais el singular Don, de que no me molesten pensamiētos impuros, y me libreis de toda ocasion, y peligro de ofenderos; por Jesu. Christo Hijo vuestro, N. Señor, el qual es Esposo de las Almas puras, y vive. y reyna con Vos, y con el Espiritu Santo por los siglos de los siglos. Amen.

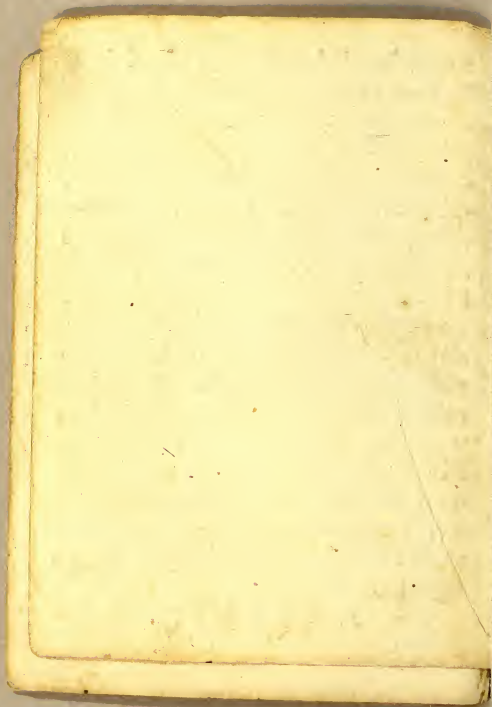
VII.

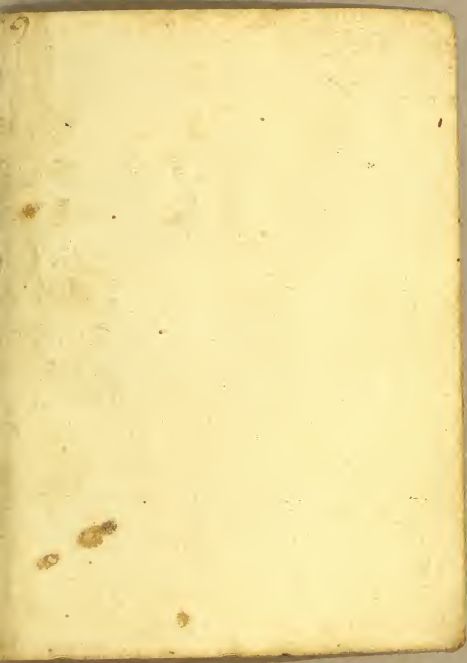
Para el Sabado.

Dios, y Señor, que os gloriais de q̄ vuestros S̄tos seā Abogados de los hōbres, y de q̄ estos os glorifiquen, y obsequien en la tierra; os
rue.

ruego humildemēte, me cōcedais, q̄
S. Juan Nepomuceno sea mi especi.
al Abogado en todas mis acciones,
mi defēsa ē todos mis peligros, mi
consuelo en todas mis aflicciones,
mi recurso en todas mis necesida.
des, y así mismo me cōcedais, q̄ yo
cōstantemēte le obsequie, y le pro.
fesse una cordial devocion, por cu.
yo medio espero agradaros en to.
das mis obras, y por su patrocinio
espero tãbien conleguir de vuestra
misericordia perdō de mis pecados,
y vuestra gracia; por Jesu Christo,
Hijo vuestro, Nuestro Señor, el
qual es Nuestro Redemptor, y vi.
ve, y reyna con Vos, y con el Es.
piritu Santo, por los siglos de los
siglos. Amen.

LAUS DEO.





62-633

JULY 61

AAS

BA767

C737d